



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Emplaza a: **LUZ ELIDA NAGLES AYALA**
identificada con cédula de
ciudadanía N° 39.408.325

Proceso: Ejecutivo – Acción mixta

Radicado: 050453103001 **2022-00297** 00.

Demandantes: Bancolombia S.A

Demandados: Francisco Nagles Ayala y Luz Elida
Nagles Ayala.

Finalidad: Notificación auto que admite la
reforma de la demanda.

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo
piso, Palacio de Justicia, Edificio
Horacio Montoya Gil, oficina 204,
de Apartadó – Antioquia. **Teléfono**
312 695 9075

Dirección electrónica:

j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso, se EMPLAZA a la señora **LUZ ELIDA NAGLES AYALA** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.408.325. El presente llamado será efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

A través de la secretaría del Despacho en la página de Registro Nacional de Personas Empleadas y la fijación del presente, en el microsito destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial; surtido el término de quince (15) días posteriores a la publicación del presente edicto y de no comparecer el interesado se le nombrará curador ad litem para que represente los intereses de la emplazada.

Se expide el presente, el 25 de mayo de 2023.

Atentamente,

SANDRA YICETH CARDONA AREIZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Yiceth Cardona Areiza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaade18f5a69df2ab31a785dba1319fbad4aba2a32432af5f6ca38ef80b7c5b9**

Documento generado en 26/05/2023 10:31:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>